INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA PRELIMINAR

FECHA: 14 DE MAYO DE 2026

LUGAR: INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Se procede a realizar la evaluación y la verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA No. IDACOHUILA-IP-MC-002-2026, el cual tiene por objeto: SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MODULO VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA". Dando cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto No. 1082 del 2015, atendiendo lo indicado en resolución de designación de Comité Evaluador, No. IDACOH-2026-84, del 13 de mayo de 2026, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos técnicos y económicos de conformidad con las reglas contenidas en el estudio previo e invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del SECOP II, para el día 12 de mayo del 2026 hasta las 8:00 a.m. se recibió una única propuesta, la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta IDACO 2026	E&T	Oferta en evaluación	12/05/2026 7:47 AM	31.113 000 COP

Que al efectuar la verificación del valor de la oferta y de acuerdo con el numeral 3.1 de la invitación publica se procede a verificar la única oferta presentada por:

Información general

formación general

Nombre de la oferta	Oferta IDACO 2026
Número del proceso	IDACO-IP-MC-002-2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	E&T COLOMBIA, Neiva Número de documento 830510377
Responsable	YUDERLY REINA TOVAR

obres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	2 días de tiempo transcurrido (12/05/2026 7:47:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

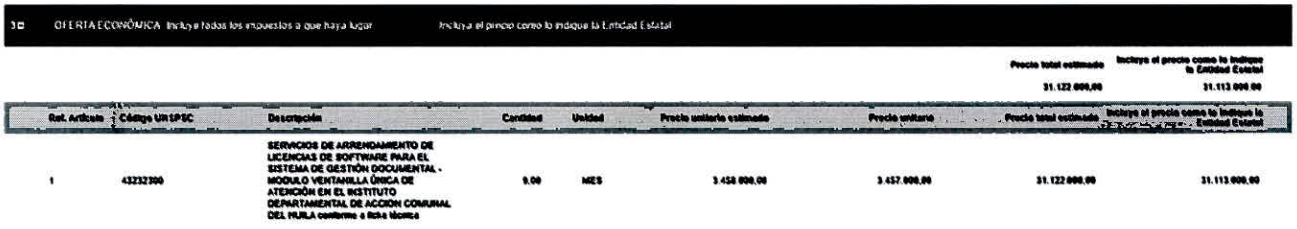
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
	EVALUACION TECNICA	
4.2.1	**PERSONAS JURIDICAS:** 1. Con certificado de Existencia y Representación Legal vigente, inscrita en la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación del servicio del objeto contractual, y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto social o actividad económica deberán estar relacionadas con el objeto a contratar. 2. La propuesta deberá incluir una declaración expresa de aceptación y cumplimiento de la descripción técnica del servicio, garantizando que cumple con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica – ANEXO FICHA TÉCNICA 3. El proveedor deberá acreditar que cuenta con la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el software habilitado para la Entidad, entregando el Certificado de Registro de Software Expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) en Colombia.	CUMPLE
4.2.3	**PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** Los proponentes podrán asociarse entre: personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social o actividad económica se encuentren relacionada la prestación de Servicios Temporales que les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas jurídicas según sea el caso.	N/A
4.2.4	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida, para tal efecto, las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: Tratándose de consorcio o unión temporal, la experiencia específica será igual a la sumatoria de los contratos aportados por cada integrante del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.	
4.2.5	**EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:** Acreditar máximo un (1) contrato celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe contener la venta o arrendamiento de licencias para un sistema de gestión	

	documental a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	N/A
4.2.6	**CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYME:** Acreditar máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe contener la venta o arrendamiento de licencias para un sistema de gestión documental a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia especifica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV"	CUMPLE
	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN Los proponentes deberán ofrecer el siguiente personal mínimo requerido: **PERSONAL** / **CANT.** / **PERFIL PROFESIONAL** (**FORMACION** / **EXPERIENCIA**) Ingenieros de Implementación / 2 / Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero Electrónico / Experiencia General: Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Especifica: Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de sistemas de gestión documental Nota 1: El proponente deberá diligenciar y presentar los ANEXO – CARTA DE COMPROMISO Nota 2: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así: • Copia de la cédula de ciudadanía. • Copia de la Tarjeta Profesional. • Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA), o por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesiones Afines. • Copia de los diplomas y/o cursos y/o actas de grado que acrediten la formación académica.	CUMPLE

	Nota 3: Se deberán acreditar la vinculación laboral del personal mínimo requerido de al menos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso con la empresa proponente, mediante las correspondientes planillas de pago de seguridad social integral. Nota 4: Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán aportar las certificaciones, las actas de terminación y/o las actas de liquidación en las que se refleje la siguiente información: • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Cargo desempeñado. • Objeto del contrato. • Actividades ejecutadas. • Número del contrato (si tiene). • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación, el acta de terminación o acta de liquidación. Nota 5: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, se deberá anexar copia de los contratos, en los que se pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información. Nota 6: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización de ella. Nota 7: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación — Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.	
	EVALUACION ECONOMICA	
	El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	

	Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total. En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma. EL IDACOHUILA establecerá límite del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados. Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros. En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar. Nota 3: El IDACOHUILA verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.	CUMPLE



30	OFERTA ECONÓMICA Incluya todos los impuestos a que haya lugar					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								31.122.000,00	31.113.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	43232300	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - MODULO VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA conforme a ficha técnica	9.00	MES	3.458.000,00	3.457.000,00	31.122.000,00	31.113.000,00	

No.	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL OFERENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION TECNICA	RESULTADO DE LA VERIFICACION ECONOMICA
1	E&T DESARROLLOS S.A.S, identificado con NIT. No. 830510377-0	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, el proponente E&T DESARROLLOS S.A.S, identificado con NIT. No.830510377-0, **CUMPLE** con los requisitos técnico y económico, indicados dentro de las condiciones generales electrónicas del presente proceso de contratación y se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso de evaluación.

Por lo anterior se corre traslado del informe de evaluación.

Dado en Neiva (Huila), al 14 día del mes de mayo del 2026

Mariela del Pilar Lopez Vallejo

MARIELA DEL PILAR LOPEZ VALLEJO
Evaluadora Técnica y económica
Técnica Operativa